

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 927 /
Autoriza giro de fondos por rendir para
adquisición que indica.
Requínoa, **13 ABR 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 651 de fecha 11.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir para adquisición insumos deportivos (barras de proteínas, suplementos alimenticios, entre otros) que irán en beneficio de a los deportistas que participaran en Campeonato Nacional de Ciclismo de Montaña que se realizará en San Pedro de Atacama los días 27,28 y 29 de abril del 2018.-

Solicita girar un monto de \$100.000 e imputar el gasto a la cuenta N° 215.22.04.999, Otros, Programa de Deportes, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$100.000, para adquisición insumos deportivos (barras de proteínas, suplementos alimenticios, entre otros) que irán en beneficio de a los deportistas que participaran en Campeonato Nacional de Ciclismo de Montaña que se realizará en San Pedro de Atacama los días 27,28 y 29 de abril del 2018.

GIRESE el monto de \$100.000 a nombre de la Sr. Luis Medina Arevalos, Coordinador del Programa, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.999, Otros, Programa de Deportes, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV MAVS/IEG/TPD/tpd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)